

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don César González Herrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 5 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 220/69, seguidos a instancias de la «Comisión Ejecutora del Convenio en la Suspensión de Pagos de Hierros Asua, S. A.» contra los hermanos Isaac y Jesús Alonso Rodríguez, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se relacionan, señalándose para la celebración de la misma, el próximo día 25 de noviembre y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo.

Que pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote. Departamento número 2, o lonja segunda izquierda, de la casa doble señalada con el número 55 de la Gran Vía de Don Diego López de Haro, de esta villa de Bilbao, lindando esta casa: Al Norte, con la Gran Vía, y casa número 1 de la calle Gregorio de la Revilla, de don Enrique Panera y su viuda y don Isaac Alonso Rodríguez; Este, con solar de las Religiosas Mercedarias; Sur, con solar de la viuda de I. de Ibarra y casa número 1, y por el Oeste, con la casa número 1 de Gregorio de la Revilla. El departamento ocupa una superficie aproximada de 210 metros cuadrados, y linda: Por el Norte, con la Gran Vía; por el Sur, con solar de la señora viuda de I. de Ibarra; por el Este, con finca de las Religiosas Mercedarias, y por el Oeste, con portal de entrada, hueco de escaleras y lonja derecha.

Tipo pactado para esta finca: Pesetas 4.200.000.

Segundo lote. Departamento número 3, o lonja derecha de la misma casa que la anterior, de una superficie aproximada de 285 metros cuadrados. Linda: Por el Norte, Gran Vía; por el Este, portal de entrada, hueco de escalera y lonja primera izquierda; por el Sur, con solar de la viuda de I. de Ibarra, y por el Oeste, con casa número 1 de la calle de Gregorio de la Revilla.

Tipo pactado para esta finca: Pesetas 5.700.000.

Tercer lote. Departamento número 5, o piso primero interior, destinado a oficinas, de la misma casa que los anteriores lotes, ocupa una superficie aproximada de 170 metros cuadrados, distribuido en hall, sala, seis habitaciones, cuarto trastero y otros cuatro de servicio. Linda: Norte, caja de escalera, patio y vivienda exterior de la misma planta y casa; Sur, patio y solar de la viuda I. de Ibarra; Este, con solar de las Religiosas Mercedarias, y Oeste, con casa número 1 de Gregorio de la Revilla.

Tipo pactado para esta finca: Pesetas 500.000.

Dado en Bilbao a 3 de octubre de 1969. El Juez. César González Herrero.—El Secretario.—10.310-C.

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario—artículo 131 de la Ley Hipotecaria—, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 117 de 1969, a consecuencia de la acción ejercitada por el «Banco de Vizcaya, S. A.» (representada por el Procurador don Félix López de Calle Ardanza), contra don Pedro Malaxechevarría Zuazo, mayor de edad, industrial y vecino de Guernica, en reclamación de crédito hipotecario, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se describen a continuación:

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 28 de noviembre próximo, a las diez treinta horas y bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que servirá de tipo para esta subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que fué la cantidad de 3.880.000 pesetas, sin que se admita postura que sea inferior a dicho 75 por 100.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo.

3.ª Que pueden concurrir a la subasta con la calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª Que los autos y certificación del Registro a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores o las preferentes—si las hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes hipotecados, y cuya subasta se anuncia, son los siguientes:

1.º Heredad llamada «Ibarbecoa», sita en el barrio de Ugueroaga Anteglesia de Forúa (Guernica-Vizcaya), que mide 2.502 metros cuadrados y linda: Al Norte, Este y Sur, con la heredad de la casa Urrechua, de don Cástor María Allende Salazar, hoy de los señores Iturría, y al Oeste, con terrenos que ocupan los cho-

pos del camino real. Dentro de dicha finca existe un pabellón destinado a serrería. Valorada esta finca en 2.600.000 pesetas.

2.º Monte castañal nombrado Errotaburu, radicante en el barrio de Olagorta, localidad de Ea (Guernica), que tiene una superficie de 9.545 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con otro del molino de Olagorta; Sur y Oeste, con otro de la casería Echacua, y por Este, con otro de idem de la casería Urizar. Dicha finca está plantada con unos 3.000 pinos de siete años. Valorada esta finca en 80.000 pesetas.

3.º Monte jaral nombrado Arlonagusia, sito en el término de Marsandey de la Anteglesia de Arrazúa, que contiene una superficie de 19.000 metros cuadrados, y en la que existen plantados unos 500 pinos de veinte años. Linda: Al Norte, con argonal y robledal de la casa Uribarri; por el Este, con jaro de don José Mazaredo; por Sur, con jaro y argonal de don Ramón Elguezabal, y por el Oeste, con argonal de don Ignacio Uriarte. Valorada esta finca en 400.000 pesetas.

4.º Trozo de terreno helechal, llamado Azalbide, radicante en jurisdicción de Gaztelu (Guipúzcoa), plantada de pinos de unos nueve años, que tiene una superficie de 5.600 metros cuadrados, y linda: Al Norte, con terrenos del caserío Uriarte; por el Este, con el de Erreguenea; por el Sur, con el de Guiberalde-Goicoa, y por el Oeste, con resto del terreno Azalbide, del cual fué segregada, perteneciendo al caserío Guiberalde-Azpicoa, propiedad de don Miguel Lizarribar. Valorada esta finca en 60.000 pesetas.

5.º Terreno helechal nombrado «Illarraga», radicante en la jurisdicción de Gaztelu (Guipúzcoa), que, con descuento de un camino que le atraviesa de Norte a Mediodía, contiene una cabda registrada de 313 áreas, aunque, en realidad, contiene 725 áreas 25 centiáreas. Linda: Por el Norte, con terreno del caserío Argárate y camino carretil público; por el Este, con los de Argárate y terrenos de la villa de Berástegui, y por el Oeste, con terrenos de los caseríos Arizaga, Guiberalde-Becoa, Guiberalde-Egui y camino vecinal. Dicha finca se halla plantada de pinos de nueve años. Está valorada en 740.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de octubre de 1969. El Secretario.—10.311-C.

Don José María Gómez Pantoja y Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de Bilbao,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de extravío de valores, número 225 de 1969, a instancia de la Entidad «Ormosa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Mariano Aróstegui, cuya demanda determina que la Sociedad actora es propietaria de cuatro títulos de las emitidas por «Iberduero, S. A.», las cuales fueron adquiridas el día 21 de junio de 1968, mediante suscripción de los títulos cuya numeración es de 13.618.011/14.

Lo que se hace público a los fines legales procedentes y a la vez se señala el término de seis días, dentro del cual puede comparecer el tenedor de tales títulos ex-

traviados, bajo apercibimiento, en otro caso, de lo que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Bilbao a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José María Gómez Pantoja y Gómez.—El Secretario.—3.301-3.

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos seguidos por la «Compañía Auxiliar de Obras, S. A.», representada por el Procurador señor Ullrich Fath, contra don Elías López Martín, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día 28 de noviembre próximo y hora de las once y media, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, la venta en pública y tercera subasta de la finca embargada en estos autos, con sus instalaciones y maquinaria siguiente:

Rústica, con todos los elementos de construcción y maquinaria descrita en el Registro de la Propiedad de Riaza, al folio 144, folio 587, libro 28 del Ayuntamiento de Fresno de Cantespino, finca número 2.756, y que consta de tres inscripciones. Está en el sitio de Santo Domingo, con 54 áreas y 90 centiáreas, aproximadamente, y linda: Norte, con parcelas 132 y 133 del polígono 14 de Santiago Illán; Sur, camino ancho de Riaza y parcelas 105 del polígono 14, de herederos de Simona Provençio; Este, polígono 14, parcela 112 de José Vitón, y Oeste, camino ancho de Riaza. Procede por agrupación de otras cinco y sobre la misma se ha realizado la siguiente obra. Edificio de una sola planta, de 424 metros cuadrados, situado al extremo sur de la finca, por cuyo aire linda con el camino ancho de Riaza y herederos de Aniana Provençio; Oeste, también con el camino ancho de Riaza. Existen en la finca las instalaciones y maquinaria que se describen en el informe emitido por el Perito.

Se advierte.—Que esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de un millón trescientas sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, con la certificación de cargas expedida por el Registro; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa su señoría en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez, Aurelio Valenzuela Moreno.—10.482-C.

Por virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital, y en los autos de procedimiento judicial sumario número 292 de 1969, pro-

movidos por don Mario Rodríguez Fernández, representado por el Procurador señor Gómez Díaz, contra don Cirilo Vilda Lagarto, casado con doña María Dorca Jiménez, domiciliados en Pedro Laborde, número 24, y en reclamación de un préstamo hipotecario, sus intereses, gastos y costas, en cuantía de 350.000 pesetas, y a instancia de dicha parte actora, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

Número 1. Local o nave, sito en la planta de semisótano de la casa letras A-O del poblado de San Juan, en término de Vicálvaro, hoy Madrid, situado a la derecha entrando según se entra por el portal de la finca; que tiene una superficie útil de 242 metros 18 decímetros cuadrados; linda: Por su frente o entrada y derecha entrando, con terrenos del señor Vilda; izquierda, con subsuelo de dicha casa, y fondo, con calle en proyecto, por donde tiene también su entrada. Se le asigna una cuota de participación, en relación con el inmueble total y en sus elementos comunes, de 8 enteros 614 milésimas por 100.

Número 2. Vivienda letra H, sita en la planta cuarta, sin contar la baja de la casa letras A-O del poblado de San Juan, en término de Vicálvaro, hoy Madrid; se compone de tres dormitorios, comedor-estar, vestíbulo, cocina con terraza tendadero y cuarto de aseo; tiene una superficie de 66 metros cuadrados, y linda: Por su frente o entrada, con pasillo de acceso; derecha entrando, con piso letra G; izquierda, con hueco de escalera, piso letra A y patio abierto, y fondo, con dicho patio y calle en proyecto. Se le asigna una cuota de participación con el inmueble total y en sus elementos comunes de 2 enteros 389 milésimas por 100.

Advertencias

Primera.—Que dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, el día 17 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 600.000 pesetas, para la primera finca, y de 100.000 pesetas para la segunda, o sea, en junto la cantidad de 700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiéndose efectuar el remate a calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes y que no podrán exigir ningunos otros.

Cuarta.—Y que todas las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1969.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario, Francisco Jainaga Bordaiba. 3.299-3.

En virtud de lo acordado por providencia de 2 de septiembre último por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en expediente número 226-69, promovido por el Procurador señor Gómez de Merodio, en nombre

de don Francisco López Brea Redondo, contra don Bernardo González Rueda de Arce y sus posibles e ignorados herederos, sobre consignación de 16.000 pesetas en relación con el préstamo hipotecario concedido por dicho señor González Rueda ante el Notario que fué de Getafe don Juan Antonio Gómez Arayaca el 20 de enero de 1944, según consta en la descripción de cargas y gravámenes de la escritura de compraventa otorgada ante el Notario de Madrid don Juan Martínez Ortiz el 22 de noviembre de 1955, se ha acordado dar traslado al referido don Bernardo González Rueda de Arce y a sus posibles e ignorados herederos de dicha consignación a fin de que dentro del término de ocho días expongan lo que a su derecho estimen pertinente.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 24 de octubre de 1969.—El Juez.—El Secretario.—10.248-C.

*

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 139 de 1968, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, domiciliado en Madrid, representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra don Antonio Bernabé Martínez, vecino de Murcia, calle Navarra, número 14, he acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo, la máquina embargada siguiente:

Una machacadora de mandíbulas «Clus» 8 1/2-B.M., de doble efecto, con bancadas de cuatro piezas de acero moldeado, fuertemente arriostradas entre sí mediante pernos con tuercas y contratueras, formando un conjunto de gran rigidez. Pendolón y portamandíbulas también en acero moldeado de alta resistencia. Plazas rodilleras en función gris debidamente mecanizadas y quicioneras en acero con tratamiento térmico superficial de endurecimiento. Todas las piezas van mecanizadas bajo las más estrechas tolerancias y montadas adecuadamente. Las características esenciales son: Tipo Clus 8 1/2 B.M. Aperatura de boca: 850 x 600 milímetros. Peso propio: 27 toneladas. Potencia: 9 CV. Número de revoluciones por minuto: 300. Capacidad de producción: Desde 30 a 100 metros cúbicos hora, según regulación de salida. Motor de accionamiento eléctrico número 5.531.476, de «General Eléctrica Española», 90 CV, de potencia, de 1.500 r.p.m., tipo de anillos rozantes con reostato de arranque, juego de carriles tensores, correas trapezoidales, polea acanalada montada sobre el eje y bancada de suspensión. Inscrita en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de Murcia, en el tomo 4 de hipotecas, folio 4, hipoteca 225, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de noviembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, como antes se dice, advirtiéndose que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fué el de 1.071.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las cargas anteriores y preferentes, a la del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1969.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—10.301-C.